

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Moreno Ramos, en representación de «Ibepor, Sociedad Limitada», «RCB Arquitectos, Sociedad Limitada», «Aplicaciones Innotres, Sociedad Anónima Laboral», don Pedro J. Moreno Ortega, «Buclicma, Sociedad Limitada», «Electricidad y Suministros Escorial, Sociedad Limitada», «Arunda Suministros, Sociedad Limitada», «Instalación de Materiales Acústicos y Decorativos, Sociedad Anónima», y «Comercial Mediterránea, Sociedad Anónima», contra Dimestro Stiftung, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, Dimestro Stiftung:

Local sito en la planta baja o de la calle de la casa sita en el número 46 de la calle José Abascal, de Madrid, que tiene una extensión superficial de 1.397 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.517, libro 1.958, folio 182, finca número 66.832.

Local comercial anterior, sito en la planta primera de sótano de la casa número 46 de la calle José Abascal, de Madrid, que mide 388 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.391, libro 1.832, folio 129, finca número 44.539.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 19 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 427.268.560 pesetas, saliendo las fincas en un solo lote, sin que se admitan postura que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 25 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edificio servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.157.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 602/1997, a instancias de doña Sofía Alonso Andrés, contra ignorados herederos de don Marceliano Alonso Sanz y don Santos Agrela Fernández y doña Teófila y María Alonso Andrés, sobre adquisición por prescripción de finca, se ha dictado resolución de fecha 22 de abril de 1998, por la que se acuerda emplazar a otros posibles e ignorados herederos de don Marceliano Alonso Sanz, en legal forma para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los posibles e ignorados herederos de don Marceliano Alonso Sanz, Abilio, Mariano, Eulogio, Eleuterio, Julia, Luis y Moisés, así como del demandado don Santos Agrela Fernández, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—24.125.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 981/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Horacio Lugin Chas y Triquinose Producciones S, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso llamado quinto, número 9, de la casa en Madrid, calle Coslada, número 3. Está situado en la planta quinta, y se destina a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 2 del libro 2.512 moderno del archivo, finca 65.086.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.931.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 996/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro J. Torres Torres y doña María del Carmen Santiago Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de junio de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.200.000 pesetas.